

Código de Conducta para Socios Comerciales

Grupo Transfesa Logistics



*Servicios
Ferroviarios*



Logística



*Escuela
Ferroviaria*



Transporte



*Innovación
Tecnológica*

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS COMERCIALES

OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL GRUPO TRANSFESA PARA SOCIOS COMERCIALES:

En este Código de conducta para socios comerciales, el Grupo Transfesa deja constancia de los requisitos y principios que deben gobernar sus relaciones con sus socios comerciales, en particular en lo que se refiere al respeto de las normas de ética y de integridad, así como al cumplimiento de la legislación en vigor. Se entiende por socios comerciales todas las empresas que, sin pertenecer al Grupo Transfesa, le proporcionan bienes y servicios. Se puede tratar, por ejemplo, de suministradores, consultores, agentes u otros proveedores de bienes y servicios. El Grupo Transfesa espera de sus socios comerciales la aplicación de los principios establecidos en este Código en todas sus organizaciones del mundo.



1 PRINCIPIOS GENERALES: Para el Grupo Transfesa, la sostenibilidad es una prioridad. Por ello se ha comprometido a cumplir con los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. El éxito comercial y las acciones socialmente responsables no se contradicen entre sí; de hecho, son interdependientes. Consideramos que las relaciones comerciales con nuestros socios comerciales deben asentarse en una conducta sostenible y responsable.

Por lo tanto, esperamos de nuestros socios comerciales que:

- lleven a cabo sus actividades empresariales con integridad, es decir y en particular, que cumplan con la legislación que les es aplicable, por ejemplo, en materia de derechos humanos, incluidas las normas laborales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación sobre la lucha contra la corrupción, la protección de datos, la competencia, los cárteles y el medio ambiente, y
- se aseguren de que los principios establecidos en el presente Código también sean respetados por sus propios socios comerciales y los promuevan en consecuencia, y
- actúen de forma honesta, responsable y justa.



2 RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE NUESTROS SOCIOS COMERCIALES: Estamos convencidos de que la responsabilidad social constituye un factor clave para el éxito a largo plazo de nuestra empresa y, por lo tanto, un elemento indispensable de nuestra gestión, que se basa en valores. En consecuencia, esperamos que la conducta de nuestros socios comerciales se ajuste a los siguientes principios:

Derechos humanos	Nuestros socios comerciales respetan los derechos humanos comúnmente aceptados.
Trabajo infantil	Nuestros socios comerciales rechazan categóricamente el trabajo infantil y se adhieren a las disposiciones relativas a la prohibición del trabajo infantil (Convenios 138 y 182 de la OIT).
Trabajo forzoso	Nuestros socios comerciales tienen prohibido utilizar o tolerar, bajo cualquier forma, el trabajo en régimen de esclavitud, el trabajo forzoso o en condiciones de servidumbre, la trata de seres humanos o el trabajo no

consentido. Velan por que los empleados no sean sometidos a tratos inhumanos o degradantes, castigos corporales, etc. (Convenios 29 y 105 de la OIT).

Nuestros socios comerciales promueven la diversidad en sus empresas y no toleran la discriminación en el empleo u ocupación de su personal (Convenios 100 y 111 de la OIT).

Los socios comerciales del Grupo Transfesa respetan la libertad de asociación y la creación de grupos de interés y defienden los derechos de sus empleados en sus áreas de negocio. También respetan el derecho de los trabajadores a elegir libremente a sus propios representantes y a negociar colectivamente (Convenios 87 y 98 de la OIT).

La seguridad de las personas tiene la máxima prioridad y es un valor fundamental de nuestros socios comerciales. Éstos ofrecen a sus empleados un entorno de trabajo seguro y saludable así como una formación en materia de seguridad, y garantizan la seguridad de sus productos y servicios.

Además, minimizan o eliminan, si es razonablemente posible, todas las fuentes de peligro en el lugar de trabajo y lo hacen basándose en el nivel general de conocimientos sobre salud y seguridad que se tiene en su sector industrial.

Nuestros socios comerciales cumplen las normas medioambientales que les son aplicables y estiman que la sostenibilidad y la protección del medio ambiente valorizan su empresa. Adoptan medidas eficaces que reflejan su sentido de la responsabilidad hacia el medio ambiente.

Nuestros socios comerciales retribuyen a su personal de manera adecuada y de acuerdo con la legislación en vigor y las normas del sector.

Nuestros socios comerciales cumplen con la legislación aplicable y las normas del sector.

En la medida de lo posible, el trabajo debe llevarse a cabo en base a contratos de trabajo estables, tal y como lo establecen la legislación nacional y las normas del sector.

Nuestros socios comerciales cumplen con todas las normas relativas a la protección de los datos personales, tratándose en particular de empleados, socios comerciales y clientes.



3 ANTI-CORRUPCIÓN: El Grupo Transfesa no tolera ninguna forma de corrupción u otras prácticas comerciales desleales. Estima que la transparencia y la apertura son requisitos esenciales para garantizar la confianza y la credibilidad en los negocios y en sus relaciones con los socios comerciales.

Nuestros socios comerciales no toleran ninguna forma de corrupción ni de delito económico por parte de sus propios empleados o de los empleados de su cadena de suministro, etc.

Los honorarios abonados a consultores, agentes, corredores y/u otros intermediarios no deben aprovecharse para ofrecer ventajas injustas a socios comerciales, clientes y terceros en general. Nuestros socios comerciales eligen a sus consultores, agentes, corredores y otros intermediarios de forma diligente y en base a criterios de selección adecuados.

Nuestros socios comerciales evitan todo conflicto de intereses que pueda acarrear riesgos de corrupción.

En sus actividades comerciales para el Grupo Transfesa, nuestros socios comerciales sólo aceptan o envían invitaciones si son apropiadas, sin esperar a cambio ningún beneficio o trato preferencial, y no contravienen la legislación aplicable (en particular, las normas anticorrupción). Lo mismo sucede con la aceptación u ofrecimiento de regalos y otras atenciones o ventajas de cualquier tipo.

Nuestros socios comerciales no toleran ni ofrecen ningún tipo de beneficios tangibles o intangibles ilícitos a funcionarios públicos o personas equiparables (independientemente de que se realicen directa o indirectamente a través de terceros).

Tampoco toleran la concesión de ventajas tangibles e intangibles ilícitas de cualquier tipo a partidos políticos, a sus representantes o a titulares o candidatos a cargos políticos.

Nuestros socios comerciales sólo realizan donaciones de forma voluntaria, sin esperar ninguna contraprestación. No patrocinan a particulares, grupos u organizaciones con el fin de obtener ventajas comerciales ilícitas.

Nuestros socios comerciales toman las medidas oportunas en sus empresas para evitar el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.



4 CONDUCTA DE NUESTROS SOCIOS COMERCIALES EN MATERIA DE COMPETENCIA:

El Grupo Transfesa se esfuerza siempre por actuar en el mercado de forma justa y responsable y espera lo mismo de sus socios comerciales.

Nuestros socios comerciales cumplen con todas las normativas sobre competencia. En particular, no realizan tratos de ningún tipo que repercutan en precios, condiciones, estrategias o relaciones con los clientes, especialmente a la hora de participar en licitaciones. Lo mismo se aplica al intercambio de información sensible sobre la competencia o a cualquier otra conducta que restrinja o pueda restringir ilícitamente la competencia.

En sus actividades comerciales internacionales, nuestros socios comerciales velan por el cumplimiento de todas las leyes vigentes relativas a la importación y exportación de bienes, servicios e informaciones, así como a los embargos y sanciones aplicables.



5 CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE TRANSFESA PARA SOCIOS COMERCIALES:

Nuestros socios comerciales se asegurarán de que se cumplan los principios establecidos en el presente Código de conducta para socios comerciales del Grupo Transfesa.

A través de los canales de denuncia del Grupo, nuestros socios comerciales pueden comunicar incumplimientos cometidos en el ejercicio de sus actividades comerciales para el Grupo Transfesa y que puedan tener efectos en dicho Grupo. Con el fin de prevenir, detectar y gestionar posibles incumplimientos, el Grupo Transfesa ha habilitado una serie de canales de información y denuncia. Dichos canales son, entre otros, la dirección de e-mail compliance@transfesa.com y el canal de denuncias externo gestionado por un despacho de abogados externo e independiente <https://www.bkms-system.net/grupotransfesa>

Nuestros socios comerciales no toleran ninguna represalia contra las personas que denuncien violaciones de los principios establecidos en el presente Código de conducta.

Nuestros socios comerciales eligen cuidadosamente a sus proveedores teniendo en cuenta sus actividades para el Grupo Transfesa, les comunican los principios enunciados en el presente Código de conducta o reglas equivalentes y fomentan que respeten estos principios.

En sus relaciones con sus socios comerciales, el Grupo Transfesa fomenta la consecución de acuerdos basados en la cooperación.

Dónde encontrar
más informaciones

Para más información, consulte www.transfesa.com. En caso de dudas o preguntas, diríjase a su persona de contacto en el Grupo Transfesa. Además, siempre tiene la posibilidad de contactar directamente con el Departamento de Compliance del Grupo.



FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: El presente código en su versión 1 entra en vigor el 20 de junio de 2019, con arreglo a la decisión del consejo de administración de Transfesa Logistics celebrado en esta misma fecha

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
V0	10.07.2012	Versión inicial
V1	20.06.2019	Revisión

**SOLUCIONES LOGÍSTICAS, TRANSPORTE PUERTA A PUERTA
Y SERVICIOS FERROVIARIOS**

TRANSPORTE

Intermodal puerta a puerta
Transporte por ferrocarril y por
carretera

LOGÍSTICA

Almacenaje y distribución
Centros logísticos del automóvil
Contract logistics
Servicios de outsourcing

**INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA**

Tecnología de vanguardia
para la gestión logística

**ESCUELA
FERROVIARIA**

Centro de formación
homologado por la Agencia
Estatad de Seguridad
Ferroviaria

**SERVICIOS
FERROVIARIOS**

Gestión de terminales
Mantenimiento ferroviario
Alquiler de material ferroviario